

Resolución de Decanato 84 / 2026 - SAL -UNSa

EXP 12500/2024- Suscripción del contrato de locación de servicios de la Lic. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea para la carrera Especialización en Docencia Universitaria - cohorte 2024/2025

De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
12/03/2026

VISTO: la nota presentada por la Esp. Maria Julia RIVERO, integrante de la Comision Academica de la carrera de posgrado "Especializacion en Docencia Universitaria" dictada por esta Facultad ; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la contratacion de la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIÉRREZ, mediante contrato de locación de servicios, a fin de llevar a cabo tareas de apoyo académico-administrativas para la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria" Cohorte 2024–2025, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que lo solicitado cuenta con la debida autorización de Decanato.

Que el presente contrato tiene vigencia desde el 01 de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026.

Que la erogación que demande la presente contratacion, se imputará en la partida de la carrera de posgrado "Especializacion en Docencia Universitaria" (26.005.008) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

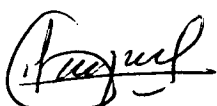
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

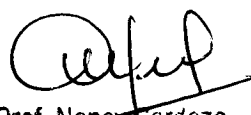
ARTÍCULO 1°: TENER POR AUTORIZADO la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Lic. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ DNI N° 35.906.247 para cumplir tareas en la carrera de posgrado "Especializacion en Docencia Universitaria" de esta Unidad Académica, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.005.008) "Especialización en Docencia Universitaria" de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


Mgs. Sandra M. Casapieri
Secretaría de Asesoría Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa